

DISPONE PAGO QUE INDICA.

VALPARAISO, 11 MAY 2010

EXENTA N° E-0567 /

VISTOS: lo dispuesto en el D.L. N° 1.305, de 1975; el Decreto Supremo (V. y U.) N° 397 de fecha 24 de noviembre de 1976; la resolución 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y el D.S. (V. y U.) N°50 de fecha 28 de abril de 2010 (en trámite) que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) La necesidad de efectuar diversos trabajos menores en oficinas de esta SEREMI.
- b) Que esta transacción no supera las 3 UTM.
- c) La Boleta de Honorarios Electrónica N°101 por \$36.500.- (treinta y seis mil quinientos pesos) de fecha 04/05/2010 de **HECTOR PATRICIO CORDERO GUAJARDO**.
- d) Los fondos disponibles del presupuesto asignados a la Secretaría Regional Ministerial, dicto la siguiente

RESOLUCION:

- 1.- **DISPONGASE** el pago de la Boleta de Honorarios Electrónica N° 101 por \$36.500.- de fecha 04/05/2010 de **HECTOR PATRICIO CORDERO GUAJARDO**.
- 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará al ítem 22.06.001 del presupuesto asignado esta Secretaría Regional Ministerial.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, Y ARCHÍVESE.


MATIAS AVSOLOMOVICH FALCON
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso


JAP/AFED.

DISTRIBUCION:

- Sección Administración
- Contabilidad
- Oficina de Partes